

## **Nota metodológica del informe de transparencia de Relación con Organizaciones de Pacientes 2021 de acuerdo con el código EFPIA – Lilly España**

Las Organizaciones de Pacientes constituyen un grupo de interés que permite a la industria farmacéutica convertirse realmente en entidades centradas en el paciente; estas asociaciones proporcionan información valiosa en el desarrollo y mejora de los tratamientos innovadores y en las distintas prácticas.

Las relaciones entre las empresas farmacéuticas y las organizaciones de pacientes están reguladas mediante el Código EFPIA y la trasposición a los códigos nacionales, en nuestro caso, el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, para garantizar el conocimiento público de cualquier colaboración. Es obligatorio seguir estas recomendaciones para alcanzar y mantener altos estándares de transparencia e integridad entre la industria farmacéutica y las organizaciones de pacientes en toda Europa.

Esta nota metodológica pretende servir de documentación de apoyo al informe de Lilly en su relación con las organizaciones de pacientes que se publica anualmente. Subraya la filosofía que subyace en las interacciones entre Lilly y las organizaciones de pacientes y describe los métodos aplicados para alcanzar los requisitos de publicación señalados por el Código de Transparencia de EFPIA y los requisitos locales de transparencia, allí donde son aplicables.

Las organizaciones de pacientes se describen como entidades o personas jurídicas sin ánimo de lucro (incluyendo las organizaciones superiores a las que pertenecen), formadas mayoritariamente por pacientes y/o cuidadores, que representan y/o apoyan las necesidades de los pacientes y/o sus cuidadores y cuya dirección social, lugar de incorporación o ámbito de operaciones se encuentra en Europa.

El informe de organización de pacientes de cada país señala:

- El tipo de apoyo que Lilly está proporcionando a la organización de pacientes, por ejemplo, económico, indirecto o no económico.
- La naturaleza de la financiación o la descripción del tipo de financiación.
- La cantidad de la transacción en la moneda local, si tiene un valor monetario.

### **Transferencias de valor transfronterizas**

Lilly define las transferencias de valor transfronterizas como una transferencia de valor en la que la filial de Lilly que proporciona la financiación a una organización de pacientes se ubica en un país diferente al de la organización de pacientes beneficiaria. Estas transferencias de valor se publican en los informes de transparencia del país en el que la organización de pacientes se ha constituido definidas como “Apoyo internacional”.

### **Donaciones y colaboraciones**

Lilly colabora con organizaciones de pacientes mediante un programa de donaciones y subvenciones a través del cual se pueden satisfacer necesidades sociales para mejorar los estándares médicos sobre enfermedades y cuidados relacionados con la salud, así como apoyo a programas que promuevan la salud y/o ayuden a aliviar consecuencias en casos de ayuda humanitaria, emergencias de salud o desastres naturales.

### **COVID-19**

De acuerdo con las directrices de EFPIA, si procede, todas las compañías miembros de EFPIA deben proporcionar explicaciones detalladas sobre las consecuencias del COVID-19 en los datos publicados en su nota metodológica. La pandemia de COVID-19 ha dado lugar a nuevas formas de trabajo para las empresas farmacéuticas, que han sustituido las visitas y los congresos presenciales por reuniones virtuales para mantener el diálogo y el intercambio científico con la comunidad médica, protegiendo al mismo tiempo la salud y la seguridad de los pacientes, los profesionales de la salud y sus propios empleados. Es importante asegurar que cualquier transacción que surja como consecuencia de la pandemia se refleje en el informe de transparencia de relación con organizaciones de pacientes si se considera que es susceptible de notificación y tiene un valor monetario o un valor no financiero significativo asociado a ella.

### **Actualización del informe**

Para incorporar correcciones al informe, una vez que se haya publicado, es posible que se requiera que los informes ya disponibles públicamente sean

actualizados para reflejar los cambios, una vez que se concluyan las revisiones.

**Fecha de publicación:** La fecha de publicación equivale a la fecha en la que el informe se genera por el sistema interno. Se publica al año siguiente dentro de los primeros seis meses.

Estos datos permanecerán publicados durante 3 años y serán de dominio público. El informe se publica en el siguiente [enlace](#).